# GUÍA DOCENTE

## DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO**
Código: 100146
Plan de estudios: **GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0
Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: moodle

## DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: COCA LOPEZ, JESUS MANUEL (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CCEE
E-Mail: jesus.coca@uco.es
Teléfono: 957218850

## REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

### Recomendaciones

Esta asignatura está pensada para alumnos/as matriculados/as en ADE que NO estén cursando también el grado en Derecho.

## COMPETENCIAS

| | |
|---|---|
| C86 | Que el estudiante conozca la organización administrativa encargada de la intervención en la economía (rel. CB1, CE1, CE7). |
| C89 | Que el estudiante conozca las técnicas de intervención pública en la economía y su concreción en algunos sectores (rel. CB1, CB3, CE7). |
| C84 | Que el estudiante comprenda la importancia de la intervención administrativa en la economía (rel. CB1, CB5, CE7). |
| C85 | Que el estudiante conozca ciertas actividades administrativas no ordenadoras pero con amplia relevancia en la economía (rel. CB1, CB3). |
| C83 | Que el estudiante adquiera las habilidades y destrezas necesarias para poder relacionarse con las Administraciones públicas (rel. CB2, CB4). |

## OBJETIVOS

Proporcionar a los alumnos del Grado de Administración y Dirección de Empresas una visión sobre las instituciones y las herramientas jurídicas que ordenan la actuación de los Poderes Públicos y, en particular, de la Administración en la ordenación y la regulación del mercado y la economía.

# GUÍA DOCENTE

## CONTENIDOS

### 1. Contenidos teóricos

Lección 1. El Derecho Público Económico: concepto, evolución y principios. Sus fuentes. En especial, la Constitución y su modelo económico. El sistema constitucional de distribución de competencias económicas.
Lección 2. La organización administrativa relativa a la economía (I). Administraciones territoriales y Administraciones institucionales. En particular, las Administraciones independientes reguladoras de la economía: clases y funciones.
Lección 3. La organización administrativa relativa a la economía (II). Las empresas públicas. Las Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos.
Lección 4. Bienes públicos. Concepto, clases, régimen jurídico. La adquisición de bienes por las entidades públicas. En particular, por expropiación forzosa.
Lección 5. Contratación Pública. Legislacion. El Contratista. Concurso y adjudicacion. Ejecución del Contrato.
Lección 6. Las técnicas de intervención pública en la economía: Principios y modalidades. La actividad de fomento. En especial, la subvención.
Lección 7. La actividad de limitación y de regulación: principios, criterios e instrumentos de actuación.
Lección 8. La potestad sancionadora. Concepto. Las sanciones administrativas. El procedimiento sancionador
Lección 9. Servicios públicos y actividades económicas reguladas. Los servicios económicos de interés general.

### 2. Contenidos prácticos

Los que se determinen por el profesor (realización de trabajos, redacción de dictámenes,resolución de supuestos, comentarios de jurisprudencia, análisis de bibliografía aplicada y de documentación jurídica, etc.), todos ellos relacionados con las materias objeto de los contenidos teóricos.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Paz, justicia e instituciones sólidas

## METODOLOGÍA

### Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

No están previstos grupos medianos.

### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DEL CUATRIMESTRE. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros.

### Actividades presenciales

| Actividad | Grupo completo | Total |
|---|---|---|
| *Actividades de evaluación* | 3 | 3 |

# GUÍA DOCENTE

| Actividad | Grupo completo | Total |
|---|---|---|
| *Estudio de casos* | 10 | 10 |
| *Lección magistral* | 27 | 27 |
| ***Total horas:*** | ***40*** | ***40*** |

### Actividades no presenciales

| Actividad | Total |
|---|---|
| *Búsqueda de información* | 5 |
| *Ejercicios* | 20 |
| *Estudio* | 35 |
| ***Total horas:*** | ***60*** |

## MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura
Referencias Bibliográficas

### Aclaraciones

.

## EVALUACIÓN

| Competencias | Estudio de casos | Exámenes | Resolución de problemas |
|---|---|---|---|
| *C83* | X | X | X |
| *C84* | X | X | X |
| *C85* | X | X | X |
| *C86* | X | X | X |
| *C89* | X | X | X |
| ***Total (100%)*** | ***20%*** | ***60%*** | ***20%*** |
| ***Nota mínima (*)*** | ***0*** | ***4*** | ***0*** |

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

# GUÍA DOCENTE

**Valora la asistencia en la calificación final:**

*No*

**Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**

En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta distintos componentes.

- La participación activa en el estudio de casos que se analicen en clase supondrá el 20% de la calificación final.
- La participación activa en la resolución de problemas a lo largo de las clases supondrá el 20% de la calificación final.
- Por último se realizará un examen final sobre el contenido de la asignatura, que tendrá un peso del 60% en la calificación definitiva.

Los dos primeros componentes de la calificación final se conservan hasta la última convocatoria del curso académico y no es posible recuperarlos una vez finalizado el periodo lectivo de la asignatura.

En la calificación de las actividades, pruebas y exámenes se tendrán en cuenta la capacidad y corrección en la expresión oral y escrita -en especial, sintaxis, puntuación y ortografía- del alumno/a.

En caso de no obtener en el examen final una nota igual o superior a 4 sobre 10, no se tendrán en cuenta las calificaciones de las pruebas objetivas y de las actividades prácticas. En tal supuesto la nota final del alumno en la asignatura será la obtenida en dicho examen.

**Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:**

Para los alumnos que acrediten debidamente que, por razones justificadas, no pueden asistir regularmente a las clases de la asignatura, siempre que hayan cumplido con las adaptaciones metodológicas establecidas por el profesor, el sistema de evaluación será un examen final único y global en el que se les examinará de toda la asignatura.

**Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

El sistema de evaluación será "un examen final único y global en el que el alumnado se examinará de toda la asignatura. Podrá incluir un caso práctico".

**Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*La matrícula de honor se otorgará al alumno/a que obtenga, a partir de 9 puntos sobre 10, las mejores calificaciones en todos los ámbitos de la evaluación*

## BIBLIOGRAFIA

**1. Bibliografía básica**

Del Manual de Derecho Administrativo dirigido por M. Rebollo Puig y D. Vera, publicado en Tecnos, interesan particularmente los tres primeros tomos dedicados respectivamente a *La organización y el derecho de la Administración; el Régimen Jurídico Básico y el control de la Administración;* y, *Los modos y medios de la actividad administrativa.* A través de estos tomos, que deben manejarse en sus ediciones más actualizadas, puede

# GUÍA DOCENTE

hacerse el seguimiento y estudio de gran parte de los temas abordados en esta disciplina.

Para el estudio general del Derecho Público económico y de la Teoría de las instituciones clásicas de la intervención de los Poderes Públicos en la Económia, pueden seguirse las obras de L. Cosculluela y M. López Benítez, *Derecho Público económico*, 4ª ed., Iustel, Madrid, 2011; y J C. Laguna de Paz, *Derecho administrativo económico*, Thomson-Civitas, Madrid, última edic., así como la amplia bibliografía en estas dos obras citadas.

### 2. Bibliografía complementaria

Además resultaría muy conveniente contar con la Legislación Administrativa que se analiza en la asignatura. Existen recopilaciones que recogen la mayoría de los textos legales y reglamentarios que servirán como apoyo e instrumento necesario para el desarrollo y estudio de la disciplina. Son numerosas las editoriales que publican estas recopilaciones (sin ánimo exhaustivo pueden citarse las editoriales Aranzadi, Tecnos, Civitas, Ariel, BOE etc.). Sí es importante que el alumno se valga, en todo caso, de las últimas ediciones cuidándose además de que estén actualizadas con la última normativa

## CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Criterios de evaluación comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.